Energía

Estado del FEPC, reducción del precio de la gasolina y medidas de estabilización

En atención a las declaraciones recientes del señor Presidente de la República sobre la cancelación de la deuda asociada al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) y la perspectiva de reducción en el precio de la gasolina, se presenta la siguiente información técnica con el fin de apoyar la elaboración de una nota ampliada basada en criterios oficiales y verificables.

1. Estado de la deuda del FEPC y alcance de los pagos realizados

Durante los últimos años, el FEPC acumuló un saldo deficitario significativo como resultado de la diferencia sostenida entre los precios internacionales de referencia de la gasolina y el diésel, y los precios internos regulados. En este contexto, el Gobierno Nacional adelantó un proceso de saneamiento fiscal progresivo, mediante el cual se realizaron pagos sustanciales para cubrir los saldos pendientes con los agentes de la cadena de combustibles, reduciendo de manera estructural la deuda del Fondo.

Este proceso permitió estabilizar las cuentas del FEPC y avanzar hacia un escenario en el que el Fondo reduzca progresivamente su necesidad de compensaciones, con el objetivo de eliminar de forma definitiva la generación de nueva deuda asociada a la política de precios de los combustibles líquidos.

2. Ajuste del precio de la gasolina y relación con el precio internacional

El Gobierno Nacional ha venido implementando una política de ajuste gradual del precio interno de la gasolina hacia su precio internacional de referencia, reconocido por el FEPC. Este proceso se sustenta en la evolución reciente de los mercados internacionales, caracterizada por:

- La disminución del precio del barril de petróleo en los mercados internacionales.
- La apreciación relativa de la moneda nacional frente al dólar, lo cual reduce el costo de importación de combustibles.

Como resultado, el precio internacional de referencia de la gasolina ha mostrado una tendencia a la baja, lo que habilita ajustes internos que permitan trasladar dicha dinámica al consumidor final, manteniendo la sostenibilidad fiscal y la estabilidad del mercado.

3. Separación gradual entre los precios de la gasolina y el diésel

De manera complementaria, el Gobierno ha definido una estrategia para dejar de trasladar progresivamente el mayor precio de la gasolina al financiamiento del diésel, con el fin de que ambos combustibles converjan de forma independiente hacia su respectivo precio internacional de referencia reconocido por el FEPC.

Este enfoque permite una señal de precios más eficiente, mejora la transparencia del esquema de estabilización y contribuye a que cada combustible refleje de manera más precisa sus condiciones de mercado, reduciendo presiones cruzadas sobre el Fondo.

4. Implementación del esquema de Diésel Diferencial

Dentro de las medidas estructurales adoptadas, se destaca la implementación del Decreto de Diésel Diferencial, cuyo objetivo es excluir del beneficio del FEPC a determinados consumidores finales que no corresponden a los segmentos prioritarios de política pública.

Esta medida busca focalizar el subsidio implícito del diésel, disminuir la presión fiscal sobre el FEPC y contribuir a la reducción del diferencial de compensación que históricamente ha debido asumir el Fondo.

5. Decreto de Quemadores Industriales y control de cupos especiales

Adicionalmente, el Gobierno avanza en la implementación del Decreto de Quemadores Industriales, mediante el cual ciertos agentes mayoristas deberán adquirir el diésel utilizado en sus actividades comerciales a precio internacional, y no a un precio financiado por el FEPC. Esta decisión reduce la carga del Fondo y alinea los incentivos económicos con el uso eficiente del combustible.

De forma complementaria, se han fortalecido los mecanismos de control de cupos de diésel para actividades de pesca, con el fin de asegurar que los beneficios del FEPC se asignen exclusivamente a los volúmenes y actividades debidamente autorizados.

Objetivo de política y perspectiva del FEPC

En conjunto, estas medidas permiten avanzar hacia un escenario en el que el FEPC deje de registrar diferenciales de compensación, consolidando su equilibrio financiero y eliminando de manera estructural la deuda asociada al esquema de estabilización de precios de los combustibles.

El objetivo estándar del Gobierno Nacional es que el precio interno de la gasolina refleje de manera gradual y ordenada las condiciones del mercado internacional, protegiendo al consumidor frente a choques abruptos, garantizando la sostenibilidad fiscal y fortaleciendo la transparencia del sistema de precios de los combustibles en Colombia.

Elaborado por: Juan Sebastian Beltran Giraldo